

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACTE. CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO.
ACDO. JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR-(4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR)
VDO: INTERVINIENTES DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO SEGUIDO POR CLORI ELENA - OROZCO AVENDAÑO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, SEGUIDO EN EL JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR). RADICADO N° 20001 40 03 002 2020 00235 00.
RAD. No. 20001 31 03 001 2022 00228 00.

Valledupar, 26 de octubre de 2022.

AUTO:

En atención a lo manifestado por el accionado el JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR), que dentro del Proceso de Declaración de Pertenencia seguido por CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO, mediante apoderado judicial contra FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, Radicado N° 20001 40 03 002 2020 00235 00, no fue posible notificar a los demandados, porque no registra en el expediente dirección física o electrónica, donde se les pueda realizar la notificación personal ordenada, además indican que dentro del trámite procesal se adelantan o surtieron las notificaciones de la parte demanda FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, mediante emplazamiento.

En aras de garantizar la notificación a todos los accionados vinculados y evitar futuras nulidades en el trámite de la tutela de la referencia, se ordena fijar por secretaria aviso en el micro sitio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para notificar los demandados y demás intervinientes dentro del Proceso de Declaración de Pertenencia seguido por CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO, mediante apoderado judicial contra FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, Radicado N° 20001 40 03 002 2020 00235 00, que se sigue en el JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR), y se ordena publicar este aviso extendiendo la notificación por este medio en vista a los demandados indeterminados, con el fin de que los acreedores y toda aquella persona que esté interesada en las results de la tutela, puedan ejercer la su derecho de contradicción de la misma se emplaza a :

FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, respectivamente

En el siguiente enlace, en la pestaña de AVISO/2022, puede encontrar su fijación, así como los archivos de la ACCION DE TUTELA RADICADO. No. 20001 31 03 001 2022 00228 00, Traslado, contestación y anexos, auto admisorio y de vinculación que ordena la notificación de los demandados FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas intervinientes en el Proceso de Pertenencia seguido por CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO, mediante apoderado judicial contra FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, Radicado N° 20001 40 03 002 2020 00235 00, que se sigue en el JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR) y el link del expediente de tutela vigente hasta el 25 de noviembre de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>.

Cumplida la anterior publicación en el micrositio del despacho aportar las constancias del caso al expediente por secretaria, así como realizar el control de términos respectivo de la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,



ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO. -

C.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

AVISO:

Valledupar, 26 de octubre de 2022.

En aras de evitar futuras nulidades en el trámite de la tutela de la referencia, se fija el presente aviso en el micro sitio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para notificar los intervinientes el proceso de Pertenencia seguido por CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO, mediante apoderado judicial contra FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, Radicado N° 20001 40 03 002 2020 00235 00, que se tramita en el JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR) y el link del expediente de tutela vigente hasta el 25 de noviembre de 2022 y a toda aquella persona que se esté interesada en las resultas del proceso.

En el siguiente enlace, en la pestaña de AVISO/2022, puede encontrar su fijación, así como los archivos de la ACCION DE TUTELA RADICADO. No. 20001 31 03 001 2022 00228 00, Traslado, contestación y anexos, auto admisorio y de vinculación que ordena la notificación y vinculación de los intervinientes el proceso del proceso de Pertenencia seguido por CLORI ELENA OROZCO AVENDAÑO, mediante apoderado judicial contra FRANCISCO JAVIER AMEL FUSCALDO y demás personas indeterminadas, Radicado N° 20001 40 03 002 2020 00235 00, que se sigue en el JUZGADO 7 MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR - (4 DE PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIA MULTILE DE VALLEDUPAR)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

Para los fines legales, se fija, en Valledupar, el 27 día de octubre de 2022.

Comendidamente,

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIA

C.J.